

ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE NÚM: CONTR 2025 236040

TÍTULO: “servicio de limpieza del Parque de Maquinaria, Laboratorios de control de calidad y Básculas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, que se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos”

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado

TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO: 116.786,20 euros

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 58.393,10 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.655,65 euros

IMPORTE IVA: 12.262,55 euros

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda en Granada.

Siendo necesario proceder a la contratación y ejecución del expediente de referencia por los motivos indicados en la Memoria Justificativa que se adjunta.

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme al Art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado del contrato.

Correspondiendo el ejercicio de las competencias a este Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

SE ACUERDA:

1º.- Iniciar el expediente de contratación de referencia, como contrato administrativo de servicios al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Establecer el procedimiento abierto simplificado como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario y con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

3º.- La duración prevista de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 12 meses, por lo que no se incluye cláusula de revisión de precios.

4º.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Fdo.: Antonio Ayllón Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		31/03/2025 14:27:23	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwEL9Q56ZkU3Js98FHgce9l508C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	